

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.018-0003-00, Diligencias previas en disciplinario contra CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ, Secretaria DEL Juzgado Promiscuo de Familia de Villetea, Cundinamarca.

Por ser procedente, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, en providencia del 23 de junio de 2.020, que confirmó lo decidido por este Despacho Judicial.

Archívense definitivamente las diligencias dejándose las constancias respectivas.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6007ab6412dc4d575cb8ca3bd7c4d8c74b5d7eb704ca1179f94549929c6352e0

Documento generado en 27/08/2020 09:20:54 a.m.